ACTA PARCIAL N° 01

FECHA PRESENTE ACTA	04-02-2026
CONTRATO	ECO - CD - 006-2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO	53.680.000
PLAZO	334
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA
NIT.	820.003.259-9
CONTRATISTA	Manuel Silvestre Alarcón Laverde
NIT. y/o C.C	CC 4283646
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Angie Lorena Reyes Cardenas
FECHA DE INICIO	07-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN	06-12-2026
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO DE PAGO	07 al 31 DE ENERO DE 2026
ADICIONAL N° 1 EN VALOR	0
PRORROGA N° 1 EN TIEMPO	N/A

En la ciudad de Tunja, a los 04 días del mes de Febrero del año 2026 , el Directivo Angie Lorena Reyes Cardenas, y quien obra como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO - CD - 006-2026 del 06 de Enero de 2026certifica que el ACTA PARCIAL No.01, corresponde al periodo de pago del 07

de Enero de 2026 al 31 de Enero de 2026 , en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	53.680.000
VALOR ACTAS PAGADAS	0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	4.066.667
ADICIÓN N° 1	
VALOR POR EJECUTAR DESPUES DE LA PRESENTE ACTA	$49613333

Como Supervisor(a) del Contrato No.ECO - CD - 006-2026 del 06 de Enero de 2026, manifiesto que he recibido a satisfacción y dentro de los términos contractuales las actividades pactadas y establecidas dentro las obligaciones y que revisado el informe presentado por el contratista de común acuerdo correspondiente al período de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción los términos establecidos; igualmente certificó que el CONTRATISTA cumplió con sus Aportes al Régimen de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación 82655071 de Febrero de 2026, de conformidad con la normatividad vigente.

Se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al: 7.58%

Para constancia se firma:

Firma: 

Nombre:Angie Lorena Reyes Cardenas

EcoVivienda	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RA-J-03-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1 de 1

CONTRATO No:ECO - CD - 006-2026

PERIODO REPORTE:07 al 31 DE ENERO DE 2026

FECHA PRESENTE INFORME:04-02-2026

FECHA INICIO DE CONTRATO:08-01-2026

FECHA TERMINACION CONTRATO:06-12-2026

CONTRATISTA: Manuel Silvestre Alarcón Laverde

SUPERVISOR: Angie Lorena Reyes Cardenas

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA

REPORTE DEL CONTRATISTA	REPORTE DEL INTERVENTOR

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	T	P	N	N/A	OBSERVACIONES
1	Apoyar la proyección, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios, administrativos sancionatorios y judiciales que sean de competencia de la entidad, incluyendo la actualización	Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las sábanas actualizada de cada uno de los procesos realice los poderes respectivos para cada proceso y se los envíe al señor gerente para su firma y los presente junto con los documentos requeridos para ser reconocido como apoderado judicial de ECOVIVIENDA.	X				SE ANEXA EVIDENCAI

	de los expedientes electrónicos correspondientes						
2	Realizar la representación y defensa judicial y extrajudicial de ECOVIVIENDA ante despachos judiciales y administrativos, tribunales de arbitramento y entes de control, cuando la entidad actúe como demandante o demandada.	• Represente e interpuse recurso de apelación ante el juzgado 13 administrativo del circuito judicial de Tunja • Represente a ECOVIVIENDA, en dos tutelas en las cuales presente las excepciones respectivas dentro de los términos de ley. • Represente a ECOVIVIENDA en la audiencia de acusación celebrada el día 23 de enero en el proceso 150016000000202500 4400 ante el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tunja. • Represente a ECOVIVIENDA en la reunión con el fiscal 6 especializado de Tunja quien proponía un principio de oportunidad planteado por el acusado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA el día 02 de enero en	X				SE ANEXA EVIDENCIA

		el proceso 15001600000020250004400.					
3	Apoyar la proyección de actos administrativos, demandas, actas y fichas de conciliación, así como el análisis jurídico de solicitudes de conciliación prejudicial, con el fin de proteger los intereses económicos y patrimoniales de la entidad.	• Proyecte e Interpuse recurso de apelación ante el juzgado JUEZ TRECE (13) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA contra la Sentencia del 15 de diciembre de 2025 PROCESO: Medio de Control de Controversias Contractuales. DEMANDANTE: Nacional de Seguros S.A. DEMANDADO: ECOVIVIENDA, RADICACIÓN: 15001-33-33-011-2019-00265-00 ASUNTO: Sustentación del Recurso de Apelación. • Proyecte la respuesta de la acción de tutela radicado 15001407100220260 0012, Juzgado Segundo Penal par Adolescentes con Función de Control de Garantías de Tunja, interpuesta por el señor HAROL FABIAN MONROY SUAREZ. DEMANDADA.	X				SE ANEXA EVIDENCIA

		ECOVIVIENDA. • Proyecte la respuesta de la acción de tutela radicado 15001408800320260000900, Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja, interpuesta por la señora JENNYFER CAROLINA MENDEZ RIAÑO. DEMANDADA. ECOVIVIENDA. • Presente ficha técnica ante el comité de conciliación de ECOVIVIENDA, y sustente la tasación de los daños y perjuicios como víctima del delito de celebración indebida de contratos que se sigue en contra del señor SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA. • Realice el acta de reunión del comité de conciliación de ECOVIVIENDA celebrado el día viernes 30 de enero de 2026.					
4	Elaborar y actualizar informes sobre el estado y	Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las	X				SE ANEXA EVIDENCIA

	trámite de los procesos judiciales, incluyendo aquellos requeridos por los entes de control, a través de los sistemas o medios dispuestos por la entidad.	sábanas informativas actualizadas de cada uno de los procesos, realice los poderes respectivos para cada proceso y se los envíe al señor gerente para su firma y los presente junto con los documentos requeridos para ser reconocido como apoderado judicial de ECOVIVIENDA.					
5	Realizar el cálculo de las provisiones contables derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, conforme a los lineamientos institucionales.	Analice las provisiones derivadas de procesos judiciales del cuadro facilitado por la Directora Jurídica e inicie actualización de esta base de datos.		X			SE ANEXO EVIDENCIA
6	Realizar la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera, en el área de Sistemas, para la creación y autenticación del usuario que permita el acceso al software	Solicite a dirección administrativa y financiera a área de sistemas la creación de usuario en la aplicación (Kedo) para lo cual me correspondió el usuario CONTRATISTA1.ECO, y realice lo correspondiente a dar respuesta a lo que se me asigno	X				SE ANEXA EVIDENCIA

	documental de la entidad (Kedo), y dar trámite de contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos asignados por el supervisor, asegurarse de que la ventanilla documental se mantenga actualizada, sin pendientes, y, al finalizar el contrato, gestionar la obtención del paz y salvo correspondiente del software documental (Kedo).						





FIRMA CONTRATISTA **FIRMA SUPERVISOR**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica

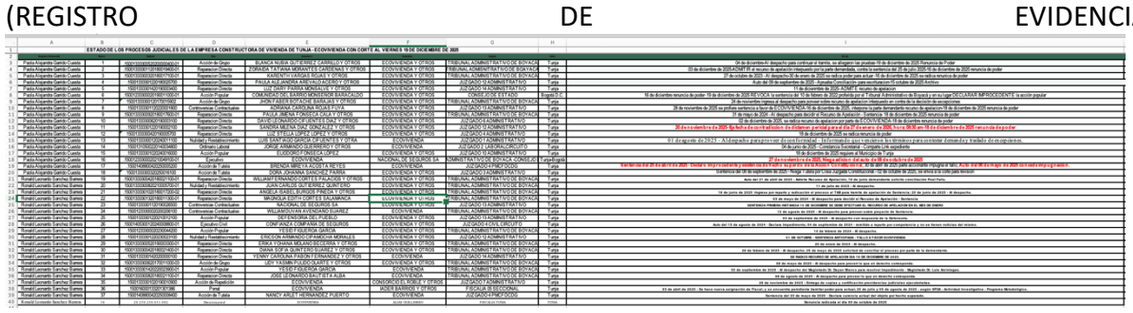
FECHA PRESENTE INFORME	04 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO No	ECO-CD-006-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION EXTERNA JUDICIAL Y ADMISNISTRATIVA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA-ECOVIVIENDA
CONTRATISTA	MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE
SUPERVISOR	ANGIE LORENA REYES CARDENAS
PERIODO DE REPORTE	07 AL 31 DE ENERO 2026

ACTIVIDAD N°1 – Apoyar la proyección, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios, administrativos sancionatorios y judiciales que sean de competencia de la entidad, incluyendo la actualización de los expedientes electrónicos correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las sábanas actualizada de cada uno de los procesos realice los poderes respectivos para cada proceso y se los envíe al señor gerente para su firma y los presente junto con los documentos requeridos para ser reconocido como apoderado judicial de ECOVIVIENDA.

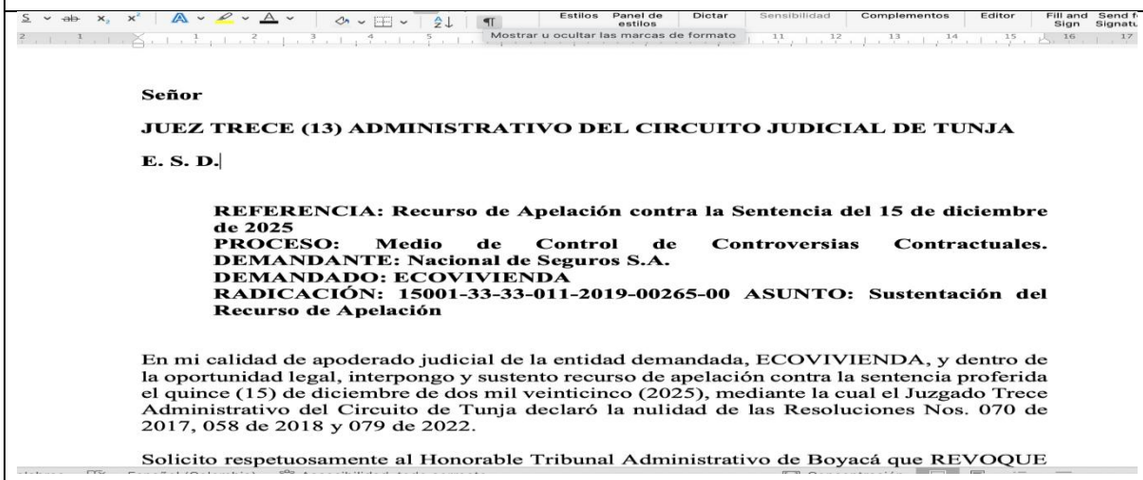
(REGISTRO DE EVIDENCIAS)



ACTIVIDAD N°2 - Realizar la representación y defensa judicial y extrajudicial de ECOVIVIENDA ante despachos judiciales y administrativos, tribunales de arbitramento y entes de control, cuando la entidad actúe como demandante o demandada.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Represente e interpuse recurso de apelación ante el juzgado 13 administrativo del circuito judicial de Tunja
- Represente a ECOVIVIENDA, en dos tutelas en las cuales presente las excepciones respectivas dentro de los términos de ley.
- Represente a ECOVIVIENDA en la audiencia de acusación celebrada el día 23 de enero en el proceso **150016000000202500044 00** ante el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Tunja.
- Represente a ECOVIVIENDA en la reunión con el fiscal 6 especializado de Tunja quien proponía un principio de oportunidad planteado por el acusado JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA el día 02 de enero en el proceso 15001600000020250004400.



Señor

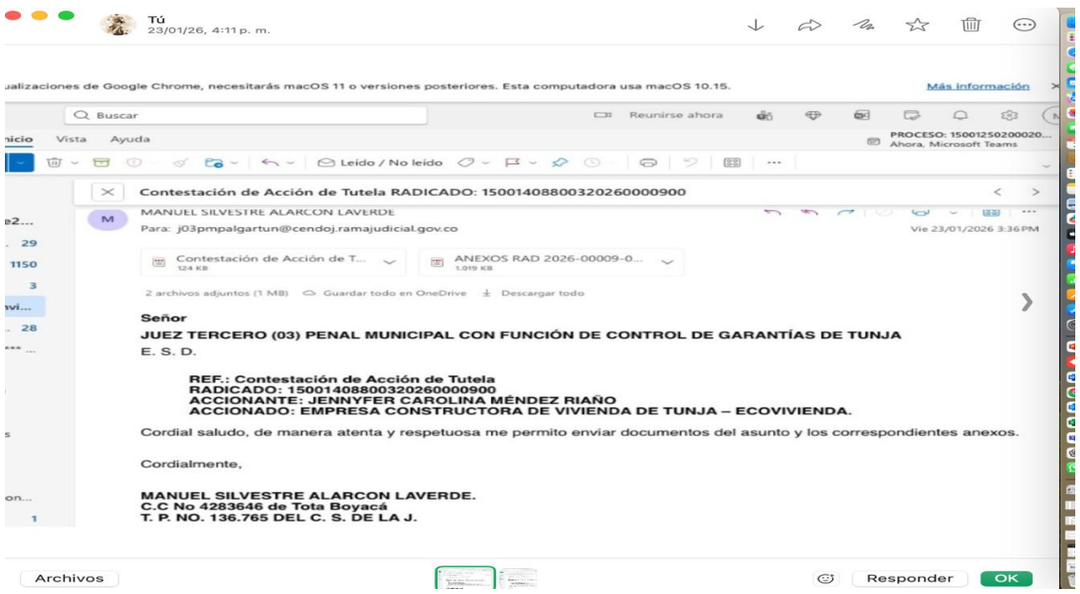
JUEZ TRECE (13) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

E. S. D.

REFERENCIA: Recurso de Apelación contra la Sentencia del 15 de diciembre de 2025
PROCESO: Medio de Control de Controversias Contractuales.
DEMANDANTE: Nacional de Seguros S.A.
DEMANDADO: ECOVIVIENDA
RADICACIÓN: 15001-33-33-011-2019-00265-00 ASUNTO: Sustentación del Recurso de Apelación

En mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada, ECOVIVIENDA, y dentro de la oportunidad legal, interpongo y sustento recurso de apelación contra la sentencia proferida el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), mediante la cual el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Tunja declaró la nulidad de las Resoluciones Nos. 070 de 2017, 058 de 2018 y 079 de 2022.

Solicito respetuosamente al Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá que REVOQUE



Tú
23/01/26, 4:11 p. m.

Contestación de Acción de Tutela RADICADO: 15001408800320260000900

MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE
Para: j03pmpalgartun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JUEZ TERCERO (03) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TUNJA
E. S. D.

REF.: Contestación de Acción de Tutela
RADICADO: 15001408800320260000900
ACCIONANTE: JENNYFER CAROLINA MÉNDEZ RIAÑO
ACCIONADO: EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA.

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito enviar documentos del asunto y los correspondientes anexos.

Cordialmente,

MANUEL SILVESTRE ALARCON LAVERDE.
C.C No 4283646 de Tota Boyacá
T. P. NO. 136.765 DEL C. S. DE LA J.



Tú
23/01/26, 4:11 p. m.

Contestación de Acción de Tutela RADICADO: 15001407100220260000 12

Señor
JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPA PARA ADOLECENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE TUNJA
E. S. D.

REF.: Contestación de Acción de Tutela
RADICADO: 15001407100220260000 12
ACCIONANTE: HAROL FABIAN MONROY SUAREZ
ACCIONADO: EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA.

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito enviar documento del asunto y los correspondientes anexos.

Cordialmente,

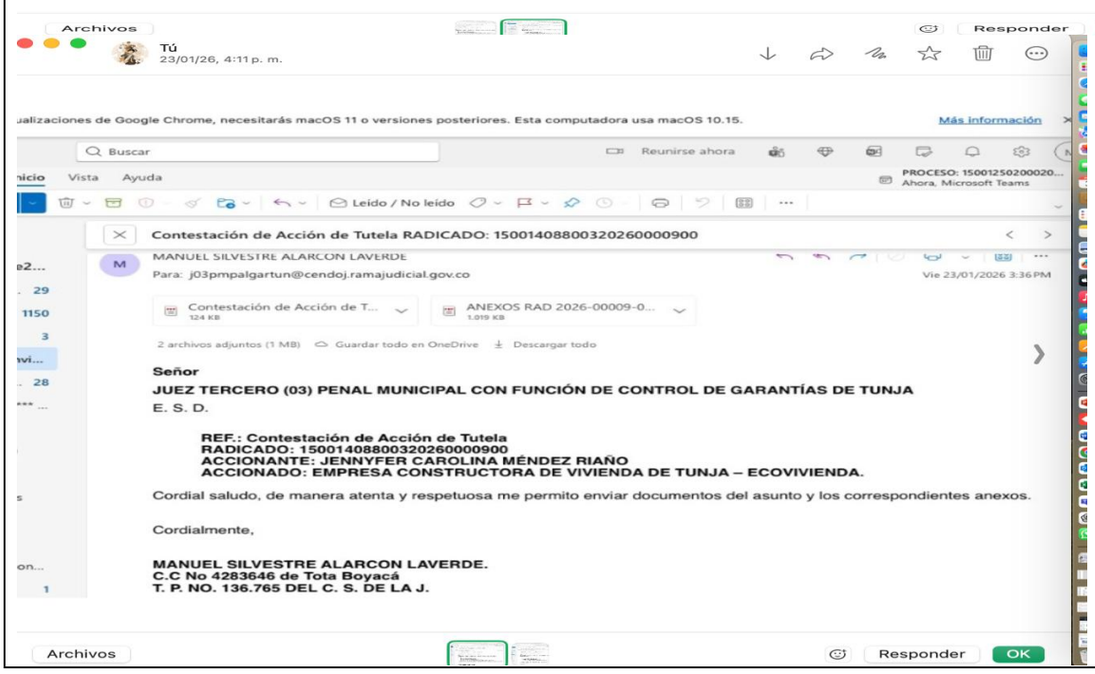
ACTIVIDAD N°3 - Apoyar la proyección de actos administrativos, demandas, actas y fichas de conciliación, así como el análisis jurídico de solicitudes de conciliación prejudicial, con el fin de proteger los intereses económicos y patrimoniales de la entidad.

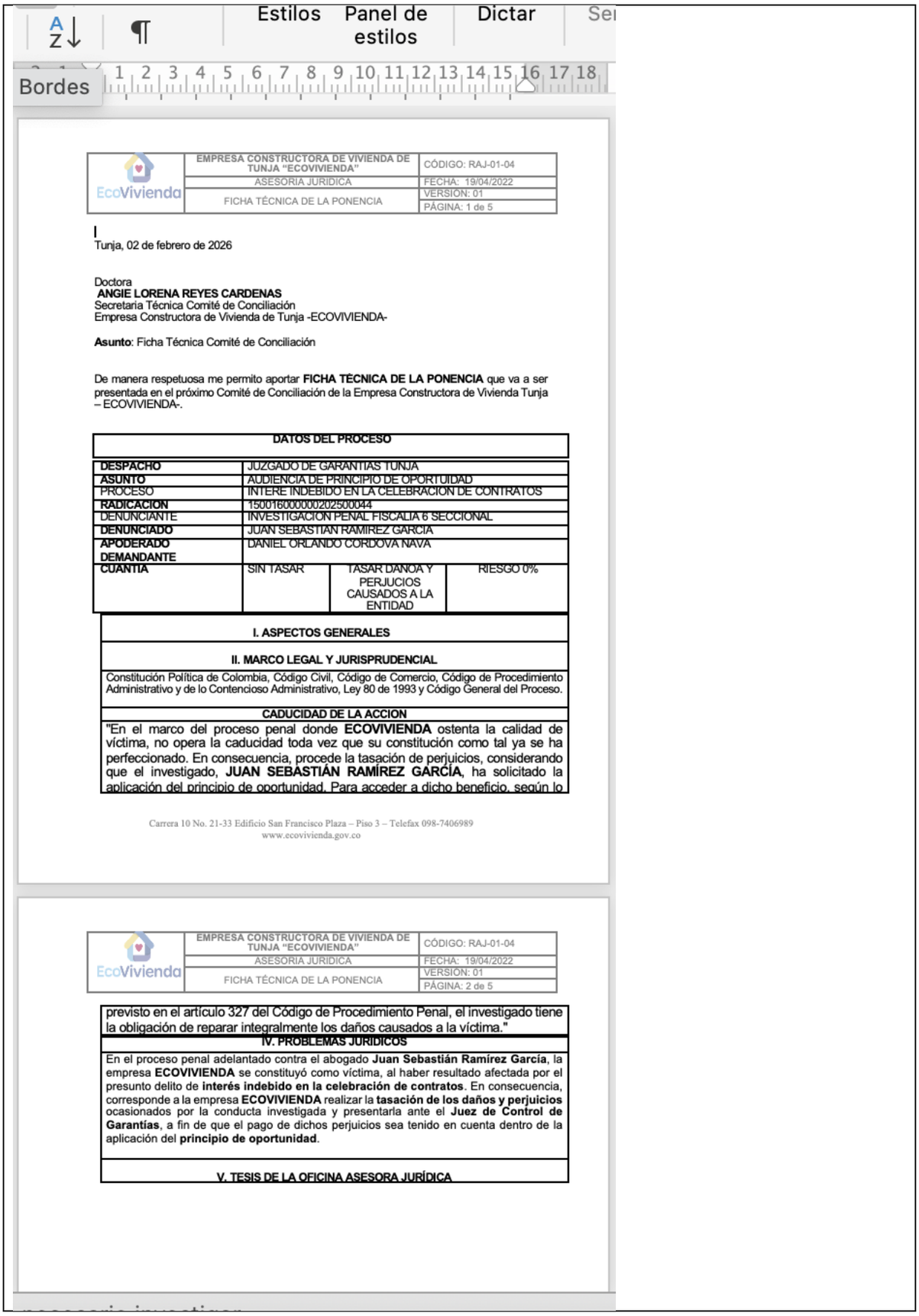
DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Proyecte e Interpuse recurso de apelación ante el juzgado JUEZ TRECE (13) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA contra la Sentencia del 15 de diciembre de 2025 PROCESO: Medio de Control de Controversias Contractuales. DEMANDANTE: Nacional de Seguros S.A. DEMANDADO: ECOVIVIENDA, RADICACIÓN: 15001-33-33-011-2019-00265-00 ASUNTO: Sustentación del Recurso de Apelación.
- Proyecte la respuesta de la acción de tutela radicado 150014071002202600012, Juzgado Segundo Penal par Adolescentes con Función de Control de Garantías de Tunja, interpuesta por el señor HAROL FABIAN MONROY SUAREZ. DEMANDADA. ECOVIVIENDA.
- Proyecte la respuesta de la acción de tutela radicado 150014088003202600000900, Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja, interpuesta por la señora JENNYFER CAROLINA MENDEZ RIAÑO. DEMANDADA. ECOVIVIENDA.
- Presente ficha técnica ante el comité de conciliación de ECOVIVIENDA, y sustente la tasación de los daños y perjuicios como víctima del delito de celebración indebida de contratos que se sigue en contra del señor SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA.
- Realice el acta de reunión del comité de conciliación de ECOVIVIENDA celebrado el día viernes 30 de enero de 2026.

(REGISTRO DE EVIDENCIAS)







Estilos Panel de estilos Dictar

Bordes

Tunja, 02 de febrero de 2026

Doctora
ANGIE LORENA REYES CARDENAS
Secretaria Técnica Comité de Conciliación
Empresa Constructora de Vivienda de Tunja -ECOVIVIENDA-

Asunto: Ficha Técnica Comité de Conciliación

De manera respetuosa me permito aportar **FICHA TÉCNICA DE LA PONENCIA** que va a ser presentada en el próximo Comité de Conciliación de la Empresa Constructora de Vivienda Tunja – ECOVIVIENDA-.

DATOS DEL PROCESO			
DESPACHO	JUZGADO DE GARANTIAS TUNJA		
ASUNTO	AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUIDAD		
PROCESO	INTERE INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS		
RADICACION	150016000000202500044		
DENUNCIANTE	INVESTIGACION PENAL FISCALIA 6 SECCIONAL		
DENUNCIADO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA		
APODERADO DEMANDANTE	DANIEL ORLANDO CORDOVA NAVA		
CUANTIA	SIN TASAR	TASAR DANOA Y PERJUCIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD	RIESGO 0%

I. ASPECTOS GENERALES

II. MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

Constitución Política de Colombia, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993 y Código General del Proceso.

CADUCIDAD DE LA ACCION

"En el marco del proceso penal donde **ECOVIVIENDA** ostenta la calidad de víctima, no opera la caducidad toda vez que su constitución como tal ya se ha perfeccionado. En consecuencia, procede la tasación de perjuicios, considerando que el investigado, **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GARCÍA**, ha solicitado la aplicación del principio de oportunidad. Para acceder a dicho beneficio, según lo

previsto en el artículo 327 del Código de Procedimiento Penal, el investigado tiene la obligación de reparar integralmente los daños causados a la víctima."

IV. PROBLEMAS JURIDICOS

En el proceso penal adelantado contra el abogado **Juan Sebastián Ramírez García**, la empresa **ECOVIVIENDA** se constituyó como víctima, al haber resultado afectada por el presunto delito de **interés indebido en la celebración de contratos**. En consecuencia, corresponde a la empresa **ECOVIVIENDA** realizar la **tasación de los daños y perjuicios** ocasionados por la conducta investigada y presentarla ante el **Juez de Control de Garantías**, a fin de que el pago de dichos perjuicios sea tenido en cuenta dentro de la aplicación del **principio de oportunidad**.

V. TESIS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

EcoVivienda	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-01-03
	ASESORIA JURIDICA	FECHA: 19/04/2022
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 1 de 5

Acta de Comité Ordinario No.02 del 23 de abril de 2025

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO.02 DE 2025

En las instalaciones de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, siendo las 04:05 pm del día viernes 30 de enero de 2026, se reunieron los integrantes del Comité de Conciliación de forma ordinaria, con el fin de surtir sesión y particularmente conforme a lo reglado en el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, Decreto 241 de 2011, y el Decreto 1716 de 2009, Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" y el Decreto 1167 de 2016 que modificó en algunos apartes la norma anterior.

1. ORDEN DEL DÍA

1.- Llamado a lista y verificación del quorum.

2.- Casos por tratar: Se presentan los siguientes:

2.1 caso Penal JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GARCIA

3 Decisión del comité, respecto de las decisiones de conciliar o no y/o reconsiderar frente al, casos presentados.

4. Recomendaciones, proposiciones y varios.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

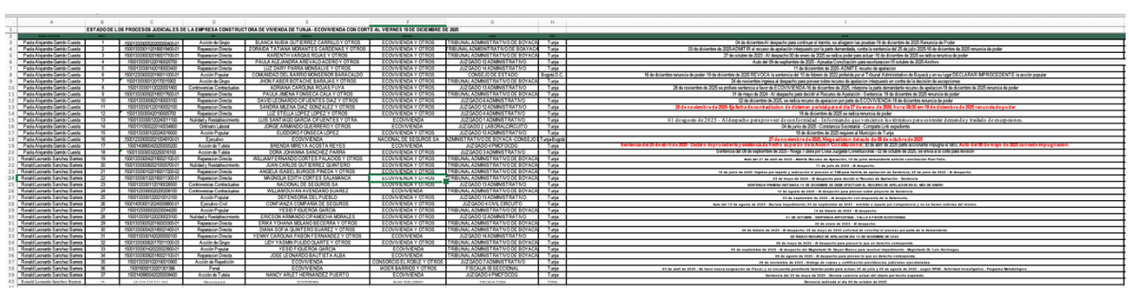
1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

ACTIVIDAD N°4 - Elaborar y actualizar informes sobre el estado y trámite de los procesos judiciales, incluyendo aquellos requeridos por los entes de control, a través de los sistemas o medios dispuestos por la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Realice un cuadro de los procesos que tienen que ver con ECOVIVIENDA en Excel y entregue las sábanas informativas actualizadas de cada uno de los procesos, realice los poderes respectivos para cada proceso y se los enví e al señor gerente para su firma y los presente junto con los documentos requeridos para ser reconocido como apoderado judicial de ECOVIVIENDA.

(REGISTRO DE EVIDENCIAS)

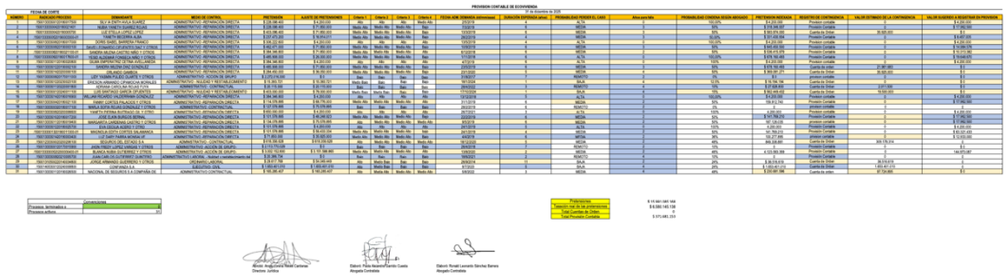


ACTIVIDAD N°5 - Realizar el cálculo de las provisiones contables derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, conforme a los lineamientos institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

- Analice las provisiones derivadas de procesos judiciales del cuadro facilitado por la Directora Jurídica e inicie actualización de esta base de datos.

(REGISTRO DE EVIDENCIAS)

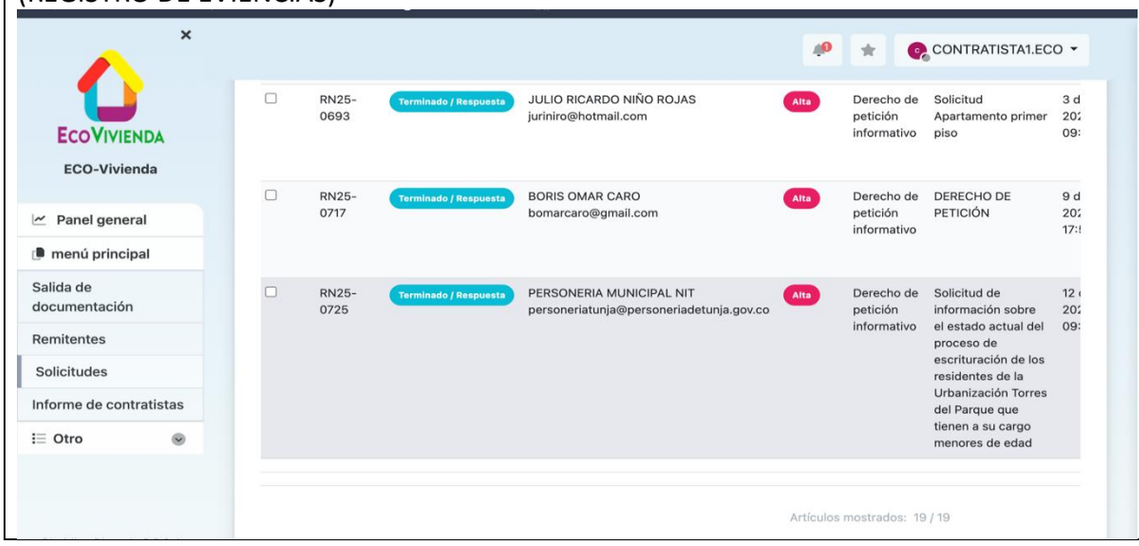


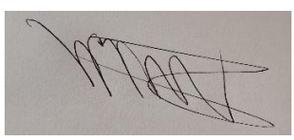
ACTIVIDAD N°6 - Realizar la solicitud a la Dirección Administrativa y Financiera, en el área de Sistemas, para la creación y autenticación del usuario que permita el acceso al software documental de la entidad (Kedo) , y dar trámite de contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos asignados por el supervisor, asegurarse de que la ventanilla
documental se mantenga actualizada, sin pendientes, y, al finalizar el contrato, gestionar la obtención del paz y salvo correspondiente del software documental (Kedo) .

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA:

Solicite a dirección administrativa y financiera a área de sistemas la creación de usuario en la aplicación (Kedo) para lo cual me correspondió el usuario CONTRATISTA1.ECO, y realice lo correspondiente a dar respuesta a lo que se me asigno.

(REGISTRO DE EVIENCIAS)





FIRMA CONTRATISTA